



**MUNICIPIO DE GARCIA, N.L.
ADMINISTRACION 2015-2018**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO No. MGNL-SOP-FISM-06/2018-IR

ACTA DE FALLO

Que se formula a las **10:00 hrs.** el día **07 de mayo del 2018**, en relación con el Concurso por Invitación Restringida No. **MGNL-SOP-FISM-06/2018-IR** relativo a: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE RIO PESQUERIA ENTRE CALLE CHIAPAS HEROICO Y CALLE FRANCISCO VILLA COL. AVANCE POPULAR, EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.**

De conformidad con lo establecido en el **ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA** de fecha **04 de Mayo del 2018**, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en la calle Hidalgo No. 314, Centro de García, N.L. las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el Dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior el C. **Ing. José Eduardo Figueroa de León**, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable de dicha Dependencia del Ejecutivo Municipal, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **CONSTRUCTORA METALXA, S.A. DE C.V.** en consecuencia se le adjudica el Contrato respectivo, por haber considerado que su proposición con un monto de **\$1'095,592.61 (Un Millón Noventa y Cinco Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos 61/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del Contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos el día **07 de mayo del 2018** a las **14:00** horas en estas mismas oficinas. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo, y la del anticipo que recibirá especificadas en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor del Erario Municipal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

Por otra parte se le comunica al contratista seleccionado que los trabajos deberá iniciarlos el **08 de mayo del 2018** y concluirlos a más tardar el día **07 de julio del 2018**, en un plazo no mayor de **60 días naturales**, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los **CONCURSANTES** que asistieron; excepción hecho de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.



**MUNICIPIO DE GARCIA, N.L.
ADMINISTRACION 2015-2018**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO No. MGNL-SOP-FISM-06/2018-IR

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LA CONVOCANTE E INVITADOS



ING. JOSE EDUARDO FIGUEROA DE LEÓN
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. RAUL ZAVALA GONZALEZ
POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL



C. MARIO ALBERTO RAMIREZ DORIA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

1.- **CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y
DISEÑOS GN, S.A. DE C.V.**





MUNICIPIO DE GARCIA, N.L.
ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO No. MGNL-SOP-FISM-06/2018-IR

2.- CONSTRUCTORA METALXA, S.A. DE C.V.

3.- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS NABLEN, S.A. DE C.V.

4.- ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES TORACO, S.A. DE C.V.

5.- TOSCANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Manuel Hugo Guerrero C